



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Manresa, con amplias facultades para prevenir y
cuidar en defensa de las realias de este Ayuntamiento
como su Decano que es, con todas las razones y Posturas
combenientes facilitandole por la Ofizina los
Documentos necesarios.

El Señor Conuecido entendido del Dictamen

Voto, o proposizion antecedente, Dijo su Señoria: Fue
no comprehendido e lo es contra las realias
del Ayuntamiento, e la guardada preceptos de la

Superioridad vobre asuntos que se le han representado:
Se ha de mandar y mandado, se guarden y cumplan
la providenzia que vobre este particular tiene en

Señoria dictada en sus Autos anteriores; Cuya
consequenzia espera de la atenzion de este Mostre

Conuitorio suspenda el pasar a la eleccion, hasta
que como tiene dicho se determine por la Superiori-

dad en el caso.

El Señor D. Alexo Manresa Decano

que se habia reservado: Dijo: Fue ablando con el respect.